



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-**2020-00411-00**

Se decide sobre el exhorto proveniente del Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos – Distrito Sur de Florida, dentro del número de caso 18-11793-SMG, procedimiento No. 20-01079-SMG, previos los siguientes:

ANTECEDENTES

Dentro del asunto adelantado por DREW M. DILLWORTH en contra de los señores Carlos Elías Mahecha Díaz, María Anastasia Casas Matiz, Felipe Mahecha Casa y Camilo E. Mahecha, se emitió exhorto a efectos de lograr la notificación de los demandados, diligencias que inicialmente fueron asignados por reparto al Juzgado Cuarenta y Siete Civil Municipal de Bogotá que mediante proveído adiado 24 de septiembre de 2020 rechazó de plano dicho exhorto.

Que luego de tramitada la acción de tutela radicada 2020-00161, el Tribunal Superior de Bogotá Sala Penal, ordenó la asignación del conocimiento del exhorto entre los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá, siendo repartido el 16 de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

- 1.- Avóquese el conocimiento de la presente diligencia.
- 2.- Por secretaría cítese a los señores Carlos Elías Mahecha Díaz identificado con C.C: No. 19.327.099, María Anastasia Casas Matiz identificada con C.C. No. 35.464.732, Felipe Mahecha Casa identificado con C.C. No. 80.874.961 y Camilo E. Mahecha identificado con C.C. No. 1.020.724.135., para que se notifiquen del asunto adelantado por el Tribunal

de Quiebras de los Estados Unidos – Distrito Sur de Florida, dentro del número de caso 18-11793-SMG, procedimiento No. 20-01079-SMG, en los términos indicados en el formato CGFI14 (10/10/14) (ver folio 132 del archivo digital de los anexos 8 a 11)

Por secretaría proceda bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020 y, respetando los principios procedimentales consagrados en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 002 hoy 26 de enero de 2021, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53c82c1e0afffb65fea6c855979d243e43e66574fe2032242d948083e90f3f67

Documento generado en 24/01/2021 11:19:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>